



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, quince (15) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Acción: Ejecutivo

Expediente N° 70001-33-31-002-2006-00021-00

Actor: FINDETER

Demandado: MUNICIPIO DE CHALAN - SUCRE

Vista la nota secretarial que antecede y revisado el plenario, se observa que el día 8 de junio de 2017, la doctora DIANA ISABEL FUENTES ARRIETA, presentó escrito donde aporta la documentación requerida en auto de fecha 23 de mayo del presente año, con el fin de que se acepte la renuncia al poder solicitada a través de memorial presentado el día 28 de abril de 2017. Verificado lo anterior, se procederá a aceptar su renuncia de conformidad al Art. 76 del C.G.P.

Por todo lo anterior se **Dispone:**

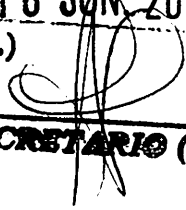
PRIMERO: Acéptese la renuncia de poder hecha por la Dra. DIANA ISABEL FUENTES ARRIETA conforme al Art. 76 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,


LISSETTE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez Segunda Administrativa del Circuito

Ajva.

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE
Por anotación en ESTADO No 066 notifico a las partes
de la providencia anterior, hoy 16 JUN 2017
Las ocho de la mañana (8 a. m.)


SECRETARIO (A)